

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 365 numeral 3 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2018 – 00725, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho 1era INSTANCIA	\$2.500.000
2	Agencias en Derecho 2da INSTANCIA	\$300.000
	Total, Costas Procesales	\$2.800.000

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.800.000)

Santiago de Cali, 5 de marzo de 2021.

El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: IMPARTIR aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

SEGUNDO: ARVHIVESE el proceso.

Notifiquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 034 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.

NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb4c2fb679f84ae9eb35a082079371751ea9af98754f5172cf366712e860f7c**

Documento generado en 05/03/2021 01:06:38 PM